



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Ad 04/9-20

DICTAMEN

I. DATOS DEL SERVICIO.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES SCHINDLER DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN".

II. FUNDAMENTO LEGAL.

DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO 01 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2023.

III. VERIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS Y MOTIVACIÓN PARA ADJUDICAR EL SERVICIO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA O REQUIRIENTE DEL SERVICIO

(VER DOCUMENTO TÉCNICO ANEXO).

IV. DICTAMEN

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, DE FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ES LA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR ELEVADORES SCHLINDER SA DE CV CON UN MONTO DE \$3,472,850.20 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ADJUDICÁNDOLE EL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE MARZO DE 2020.

AUTORIZÓ

LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORENO.
COORDINADOR DE CONTRATOS

Avenida Vasco de
Quiroga No. 15
Colonia Belisario
Domínguez Sección XVI
Alcaldía Tlalpan
Código Postal 14080
Ciudad de México
Tel. (52)54870900
www.incmnsz.mx



2020

AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

70-049-20

49

Ciudad de México a 31 de marzo de 2020

AREA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
USUARIA
SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES
MONTO \$ 3'472,850.20
S/IVA:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades".

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. David Kershenobich Stalnikowitz mediante acuerdo delegatorio de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se dictamina procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa, de los siguientes servicios cuya documentación se adjunta al presente oficio:

CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO \$ SIN IVA MÁXIMO	SERVIDOR PÚBLICO QUE REMITE	VIGENCIA	ARTÍCULO /FRACCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES	ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V	\$ 3'472,850.20	C.P. Jaime Lozano Gómez Jefe del Departamento de Mantenimiento	1 de abril de 2020 al 31 de marzo 2023	41-I

Vo. Bo.

Dictamino procedente la adjudicación.

Lic. Sergio Aquino Avendano
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración

Avenida Vasco de Quiroga No. 15
Colonia Belisario Domínguez Sección XVI
Alcaldía Tlalpan
Código Postal 14080
Ciudad de México
Tel. (52)54870900
www.incmnsz.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



24/9/20
06.23

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13-marzo-2020

Descripción del servicio a contratar:

Mantenimiento Preventivo y Correctivo a elevadores marca SCHINDLER, ubicados en la Unidad de Paciente Ambulatorio

I.1.- En su caso, relación de equipos:

No	Nombre del equipo	Marca	Ubicación	No. de serie
1	Elevador	Schindler	Unidad del paciente ambulatorio	15922
2	Elevador	Schindler	Unidad del paciente ambulatorio	15923
3	Elevador	Schindler	Unidad del paciente ambulatorio	15924
4	Elevador	Schindler	Unidad del paciente ambulatorio	15925
5	Elevador	Schindler	Unidad del paciente ambulatorio	15926
6	Elevador	Schindler	Unidad del paciente ambulatorio	15927
7	Elevador	Schindler	Unidad del paciente ambulatorio	15928

- I. **Resultado de la investigación de Mercado.**-De conformidad con lo establecido en el Artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así mismo con el Artículo 72 Fracción (II) de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se acredita con base en la información proporcionada en el "Formato de control para la integración de la investigación de mercado" e "Investigación de Mercado" que se anexan a la presente justificación.

Se Anexa investigación de mercado

- II. **Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-**

III.1.- **Plazo (vigencia):**

1° de abril del 2020 al 31 de marzo del 2023

III.2.- **Condiciones (anexo técnico):**

Especificaciones del servicio

1. Especificaciones del servicio.

El servicio de mantenimiento requerido para los elevadores marca Schindler tiene como objetivo el mantener a todos y cada una de ellos en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

2. Personal requerido para el servicio

El proveedor presentará para el servicio mínimo 2 técnicos, personal que realizará los mantenimientos preventivos y correctivos de los elevadores marca SCHINDLER, ubicados en la unidad de paciente ambulatorio de acuerdo al inventario de este anexo.

- Se considerará como técnico calificado aquel que cumpla con el perfil de técnico o



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13-marzo-2020

pasante lo anterior lo comprobará mediante una copia del título o carta de pasante o historial académico así como de la cédula si es el caso. Presentará documentación donde demuestre su experiencia en elevadores (constancia de cursos o cartas de recomendación de empresas donde ha ejecutado el servicio requerido para este contrato).

- El proveedor enviará a dos técnicos cuando los mantenimientos se refieran al ajuste de la polea tensora y el servicio de las puertas, sin costo para el Instituto.

3. Currículum del personal

Es obligatorio presentar el currículum del personal a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento, y si por alguna causa el Proveedor necesita ingresar personal de apoyo o personal de nuevo ingreso que difiere con el presentado en la propuesta económica se debe informar y entregar el currículum del personal de nuevo ingreso para que sea anexado a la documentación correspondiente, este documento lo deben entregar con un tiempo máximo de tres días hábiles.

4. Personal uniformado e identificado

Los técnicos, deberán tener una buena presentación, estar debidamente uniformados e identificados, deben portar una playera la cual deberá tener estampado el logo de la empresa, la credencial la deberán portar en un lugar visible y esta deberá contener la fotografía de quien la porta.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso a las instalaciones del Instituto, la credencial de la empresa que representan, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional) para su acceso.

5. Herramienta

El Proveedor deberá contar con la herramienta necesaria para la realización del servicio.

6. Equipo de medición

El equipo de medición tendrá certificado de calibración el cual deberá permanecer vigente durante el periodo del contrato, el proveedor presentará una copia del certificado a la Coordinación de Servicios

El equipo de medición mínimo con certificado para presentar en el servicio es un multímetro.

7. Comunicación

El proveedor proporcionará un número telefónico y un radio walk and talkie para reportarle las fallas en su estancia en el Instituto a efecto de atender algún servicio a cualquier hora durante el periodo del contrato.

Concluido el servicio el radio walk and talkie pasará a ser propiedad del Instituto, se debe entregar desde inicio de contrato una copia de la compra del equipo para que la Sección de Control de Inventarios realice los trámites correspondientes de alta.



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13-marzo-2020

8. Programa de mantenimiento preventivo

El Mantenimiento preventivo se realizará a los siete elevadores indicados en el Anexo A, iniciando el último lunes de cada mes hasta concluir el servicio a los siete elevadores.

9. Reportes de servicio

Por cada equipo se debe entregar un reporte el mismo día de concluido el servicio o máximo al día siguiente del término el cual deberá estar firmado por el encargado designado por el Departamento de Mantenimiento

10. El reporte deberá contener los siguientes datos

- ✓ Hojas membretadas
- ✓ No. de contrato
- ✓ Hora de inicio
- ✓ Hora de término del servicio
- ✓ Área en la que está instalado el equipo
- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ No. de serie.
- ✓ No. de equipo
- ✓ Condiciones de operación
- ✓ Anotar si se realizó el cambio de alguna pieza
- ✓ Rutina de mantenimiento preventivo
- ✓ Nombre completo y firma del técnico que realizó el servicio
- ✓ Nombre completo y firma de quien recibe el servicio
- ✓ Comentarios

11. Rutina de mantenimiento preventivo 2020, 2021, 2022 y 2023

Equipos sin cuarto de máquinas

N°	ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CLIENTE													
1	Inspeccionar: Presentarse con el cliente y obtener información sobre el desempeño del equipo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CABINA													
2	Verificar: Barra de protección - foto célula/ nudging circuit/ forzador de puerta- botón reabrir puerta- KSKB- contacto auxiliar de la puerta de la cabina (PCA)- RMCOP (Selcom).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Inspeccionar: Señalización/indicadores de posición/ llamadas / flechas/ estado de la decoración/ ventilador/ iluminación/ alarma e interfon/ chapas de servicio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Inspeccionar: NIVELACION-Aceleración-retardo-vibración-ruido en viajes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PISOS													
5	Verificar: Botón de llamada /señalización / indicadores de posición / flechas/ cierre de puertas sin luz (vertical)/ chapas de servicio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CUARTO DE MAQUINAS - (TABLERO DE CONTROL)													



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13-marzo-2020

6	Limpiar: Tablero de control (interior chapas)	X		X		X		X					
7	Verificar: Dispositivo de rescate de pasajeros manual y automático	X		X		X		X					
8	Verificar: Indicador de nivel de piso LUET	X		X		X		X					
9	Verificar: Re nivelación de cabina / bloqueo/dispositivo de control de velocidad	X		X		X		X					
10	Verificar: Alumbrado de cubo y limpiar	X		X		X		X					
11	Verificar: Dispositivo de control remoto para limitador de velocidad y el freno de la máquina.	X		X		X		X					
12	Verificar: Reapretar cableado-tapar y fijar correctamente la tapa	X		X		X		X					
13	Verificar: Acceder interfaz hombre-máquina (VIA SMLCD, IHM y LED's) verificar registro del sistema.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Verificar: Fijación de la placa eléctrica.	X		X		X		X					
15	Verificar: Botón de emergencia mando evacuación (si lo tiene).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Inspeccionar: Circuito de seguridades operación visual.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	Inspeccionar: Contactos - platinos de contactores y relevadores /ajustar/contacto - contacto- fijación del bloqueo auxiliar.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SOBRE LA CABINA													
18	Verificar: Mando revisión - botones de paro, inspección, dirección.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	Inspeccionar: Parte superior de la cabina /plataforma de mantenimiento, dispositivo de bloqueo de la cabina.	X		X		X		X					
20	Inspeccionar: Motor bastidor ventilador, lubricación y nivel del cojinete fijaciones, poleas.	X		X		X		X					
21	Verificar: Reductor, tacómetro, contramarcha rodamiento axial, nivel de aceite.	X		X		X		X					
FRENO DE MAQUINA DE TRACCION													
22	Verificar: Freno de la máquina, mecánico y eléctrico, gomas de acoplamiento contacto del freno con tambor.	X		X		X		X					
23	Inspeccionar: Variador de frecuencia.	X		X		X		X					
24	Limpiar: Todo el limitador de velocidad/ canal de la polea/revisar sellos.	X		X		X		X					
25	Verificar: Inspeccionar las partes móviles del limitador (polea/centrifugo/ articulaciones/ holgura/desgaste/ fijación del limitador/ ruido) contacto eléctrico.	X		X		X		X					
26	Limpiar: General- techo cabina -contrapeso (revisar fijación de la suspensión de la cabina ruidos y contactor de aflojamiento del cable).			X		X		X					X
27	Verificar: Zapatas de la cabina y lubricadores / rodillos.			X		X		X					X
28	Verificar: Tensado de los cables de tracción, lubricación (si es necesario) gargantas de la polea de la cabina y contrapeso rodamientos en caso de utilizar bandas revisar estado de estas.			X		X		X					X
29	Inspeccionar: Rodajas de sobrepasos (KNE, Tortugas) desgaste, operación alineación, contactor eléctrico (en cubos o cuarto de máquinas).			X		X		X					X
30	Lubricar: Fijación de Imanes - sensor de la información cubo/encoders/ IGS200 (kevlar)/AGSI-Interruptores Magnéticos (Biestables).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31	Limpiar: fijación de imanes-sensor de la información cubo/encoders/IGS200 (Kevlar)/AGSI Interruptores Magnéticos (biestables)			X		X		X					X
32	Verificar: desgaste - Forros /Zapatas/ de cabina y contrapeso.			X		X		X					X
33	Verificar: Luz de Emergencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OPERADOR DE PUERTA													
34	Verificar: Contacto de la puerta de cabina.			X		X		X					X



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13-marzo-2020

35	Limpiar: General- operador de puerta- suspensiones-apretar tornillería-apretar tolva.			X		X		X			X	
36	Lubricar: con aceite - roldanas - partes móviles.			X		X		X			X	
37	Verificar: Movilidad -repliegue- rampa -retráctil- tracción/alineación de puerta con postes.			X		X		X			X	
38	Inspeccionar: Bandas- cadenas-micro interruptores y demás componentes.			X		X		X			X	
PUERTA DE PAVIMENTO												
39	Verificar: Puertas de piso .OBS.: cierre automático detener puertas de piso mínimo en tres puntos de su recorrido.			X		X		X			X	
40	Limpiar: Suspensiones de la puerta y soportes Roldanas -partes móviles.			X		X		X			X	
41	Verificar: Chapetones por dentro y por fuera.			X		X		X			X	
42	Verificar: Jaladera/chapa/rodajas/zapatas/cordones/bombas detector y demás componentes.			X		X		X			X	
43	Inspeccionar: Puente de contacto/contacto/ gancho (eje vertical).			X		X		X			X	
44	Inspeccionar: Tolvas /Tornillería.			X		X		X			X	
FOSA												
45	Verificar: Botón de par en fosa.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
46	Verificar: Contacto Puerta o escotilla de acceso a fosa (donde exista).			X		X		X			X	
47	Limpiar: general revisar y vaciar recolectores de aceite.			X		X		X			X	
48	Verificar: Distancia de contrapeso a amortiguadores.			X		X		X			X	
49	Verificar: Distancia de tensión cable limitador- OBS: centro de la polea al piso.			X		X		X			X	
50	Inspeccionar: Mecanismo y ajuste del contacto de la polea de tensión del cable del limitador.			X		X		X			X	
51	Inspeccionar: Distancia - cadena/whisper flex en relación al piso / pantalla.			X		X		X			X	
52	Inspeccionar: Revisar altura centrado separación del riel limpiar cuñas.			X		X		X			X	
AMORTIGUADORES												
53	Inspeccionar: Alineación de amortiguadores con bases de contrapeso/cabina.			X		X		X			X	
SELECTOR												
54	Verificar: Posición, indicadores de cabina y de cada nivel, límites de dirección y posición (Tal y Bal), sensores de apertura y cierre			X		X		X			X	
BAJO LA CABINA												
55	Verificar: polea tractora y cable tractor, en posición correcta y separación de guías			X		X		X			X	

12. Mantenimientos correctivos

Si el mantenimiento correctivo se ocasiona por falta de mantenimiento preventivo o por no seguir las indicaciones del supervisor designado y/o Coordinador de Servicios, el cargo por las reparaciones lo absorberá el proveedor.

Cada vez que un equipo quede fuera de servicio derivado de alguna falla el Proveedor debe seguir las siguientes instrucciones:

- a) Debe notificar al Supervisor designado por el Instituto la falla del equipo



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13-marzo-2020

- b) Si las refacciones son nacionales debe entregar la cotización en un tiempo máximo de 48 horas a partir de la fecha del reporte, para su revisión y autorización por parte del Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- c) A partir de la fecha de autorización, la cual se notificará por medio de correo electrónico, el Proveedor deberá suministrar las refacciones nacionales en tres días hábiles.
- d) Si las refacciones son de importación debe entregar la cotización en un tiempo máximo de 72 horas a partir de la fecha del reporte, para su revisión y autorización por parte del Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- e) A partir de la fecha de autorización, la cual se notificará por medio de correo electrónico el Proveedor, deberá suministrar las refacciones de importación en 10 días hábiles.
- f) Es incumplimiento al contrato no diagnosticar una falla en 48 horas corridas en días hábiles.
- g) Es incumplimiento al contrato exceder el tiempo máximo permitido para un equipo fuera de servicio a partir de que se diagnostica la falla, ésta es de 3 días hábiles en caso de requerirse refacciones nacionales y de 10 días hábiles en caso de refacciones de importación.
- h) Es incumplimiento al contrato no entregar las cotizaciones y refacciones en los tiempos estipulados y el Proveedor se hará acreedor a la sanción correspondiente por cada día de atraso.
- i) Todas las refacciones que sean cambiadas se entregarán a la Coordinación de Servicios para su desecho.

Cuando el Proveedor presente la factura para realizar su pago, debe entregar una carta informando en qué condiciones encontró el equipo y las acciones que realizó para que el equipo quedara reparado. También cuando entregue su factura debe entregar el tiempo de garantía del servicio realizado.

13. Complementos del contrato

El proveedor entregará un oficio dirigido al Jefe del Departamento de Mantenimiento donde indicará que la garantía de los servicios estarán vigentes 20 días posteriores al término del contrato.

III. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 Fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y así mismo el Artículo 72 fracciones (II) de su Reglamento: (ver Anexo1)

IV. Monto Estimado de la contratación (sin IVA)

2020-2021 \$ 1, 090,856.40 (un millón noventa mil ochocientos cincuenta y seis pesos 40/100 M.N.)
2021-2022 \$ 1, 156,307.70 (un millón ciento cincuenta y seis mil trescientos siete pesos 70/100 M.N.)
2022-2023 \$ 1, 225,686.10 (un millón doscientos veinticinco mil seiscientos ochenta y seis pesos 10/100 M.N.)

V. Forma de pago propuesta.-



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13-marzo-2020

Mensualidades vencidas

VI. Persona propuesta para la adjudicación.

Representante: Lic. Leopoldo García Bonequi
Dirección: Camino a San Mateo No. 2 Fracc. Anexo Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53240
Teléfono: 50801400 ext. 2505
Correo electrónico: leopoldo.garcia@mx.schindler.com

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 Artículo 72 Fracción (II), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Economía

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, tendrá la posibilidad de cumplir con los objetivos respecto a la presentación de servicios de salud, (en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus área de especialización), con lo antes expuesto se demuestra el hecho de que el criterio de economía es aplicable al pretender realizarse una Adjudicación Directa.

Eficacia

Con el procedimiento de contratación propuesto se obtiene el resultado práctico deseado, al encontrarse todas las acciones de este Instituto regidas por un cálculo de costo-beneficio y además la necesidad y urgencia del servicio a contratar exige una capacidad de respuesta inmediata la cual se obtiene de la Adjudicación Directa, toda vez que, la oportunidad de atención del requerimiento, evita gastos innecesarios y pérdidas significativas que se ocasionarían de haberse seleccionado el procedimiento de licitación Pública.

Los elevadores ubicados en la Unidad de Paciente Ambulatorio requieren personal capacitado para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos, el adjudicar el servicio a la empresa Elevadores Schindler, S.A. de C.V. ofrece que las refacciones a suministrar sean originales y el tiempo de entrega es inmediato.

La demanda del servicio es muy elevada, la mayoría de los pacientes que acuden al edificio de la Unidad de Paciente Ambulatorio son personas mayores y requieren del servicio de los elevadores para poderse trasladar a su consultas o estudios.

La empresa tiene más de 3 años dando servicio a estos equipos y responde de manera inmediata al llamado de algún reporte, ellos cuentan con las refacciones originales las cuales garantizan que los equipos se mantengan en buenas condiciones y no se colocan refacciones similares (no de la marca Schindler) que puede provocar que se tengan que hacer ajustes para adaptarlas.



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13-marzo-2020

Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

II. Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

Se entenderá que cuentan con derechos exclusivos los testigos sociales, así como los auditores externos que designe la Secretaría de la Función Pública en ejercicio de sus atribuciones;

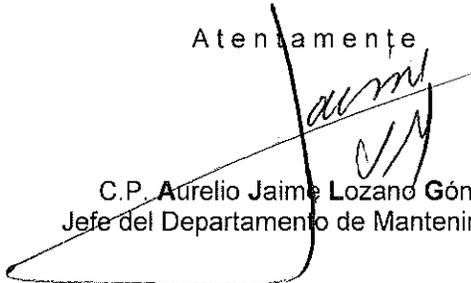
Solamente la empresa Elevadores Schindler, S.A. de C.V., posee el título de distribuidor exclusivo en México, se anexa a este comunicado carta de exclusividad de marca.

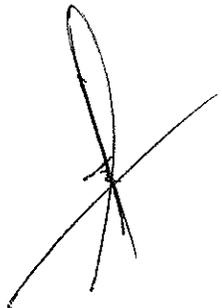
VIII. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y
No aplica

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes
No aplica

Atentamente


C.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez
Jefe del Departamento de Mantenimiento





14. Cotizaciones

Cotización No. 1

Servicio trianual 2020-2022

- 1° de Abril al 31 de diciembre del 2020
- 1° de enero al 31 de diciembre del 2021
- 1° de enero al 31 de diciembre del 2022
- 1° de enero al 30 de Abril del 2023

No. de equipos	Nombre del equipo	Precio mensual	Precio por doce meses						
		2020		2021		2022		2023	
7	Elevadores marca Schindler	\$89,561.29	\$806,051.61	\$94,934.96	\$1,139,219.60	\$100,631.05	\$1,207,572.69	\$106,668.91	\$426,675.65

*MAS IVA

ATENTAMENTE

LIC. LEOPOLDO GARCIA BONEQUI
 REPRESENTANTE LEGAL

2020 - 2021 → \$ 1'090,856.40
 2021 - 2022 → \$ 1'156,307.70
 2022 - 2023 → \$ 1'225,686.10
 \$ 3'472,850.20

Ap-2/4-20

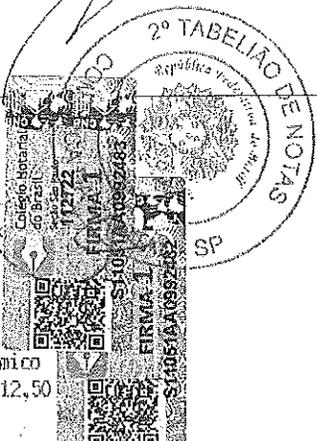
CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDADE



Schindler

<p>A QUIEN CORRESPONDA</p> <p>Septiembre 2019.</p> <p>Ref.: Certificado de Exclusividad 2019-2020</p> <p>Sirva la presente para confirmar que Elevadores Schindler S.A. de C.V. con domicilio en Camino a San Mateo 2, Fracc. Anexo Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C. P. 53240, es nuestro representante comercial único y exclusivo en México, única compañía que posee la representación de la marca Schindler en todas las líneas de ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles por parte de nuestro Grupo.</p> <p>Por lo tanto Elevadores Schindler, S.A. de C.V. es la única empresa autorizada dentro de su territorio, para ofrecer los servicios de distribución, instalación, mantenimiento, reparación y modernización; así como el suministro de repuestos y accesorios para ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles fabricados por la marca Schindler.</p> <p>Este certificado de exclusividad tiene vigencia al 31 de Diciembre del año 2020.</p> <p>Bajo protesta de decir verdad firma al calce.</p> <p> TABELIAO DE NOTAS</p> <p>Mr. Fabio Mezzarano Head of Business EI & NI - Americas</p>	<p>A QUEM POSSA INTERESSAR</p> <p>Setembro 2019.</p> <p>Ref.: Certificado de Exclusividade 2019-2020</p> <p>Sirva a presente para confirmar que Elevadores Schindler S.A. de C.V. com domicilio em Camino a San Mateo 2, Fracc. Anexo Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, México C.P. 53240, é nosso único e exclusivo representante comercial no México, a única empresa proprietária da representação da marca Schindler em todas as linhas de elevadores, escadas e esteiras rolantes pelo nosso Grupo.</p> <p>Portanto, Elevadores Schindler, S.A. de C.V. é a única empresa autorizada em seu território a oferecer serviços de distribuição, instalação, manutenção, reparo e modernização; além do fornecimento de peças de reposição e acessórios para elevadores, escadas e esteiras rolantes fabricados pela marca Schindler.</p> <p>Este certificado de exclusividade é válido até 31 de dezembro de 2020.</p> <p>Confirmo que as informações acima são verdadeiras.</p> <p> TABELIAO DE NOTAS</p> <p>Sr. Fabio Mezzarano Diretor de Negócios EI e NI - Americas</p>
---	--

TABELIAO DE NOTAS
 Tabelliao de Notas - Anderson Henrique Teixeira H
 Rua Rego Freitas, 5773 - Vila Bosque - São Paulo
 Recontro por assinatura até 21/04/2015
 FABIO MEZZARANO
 XX
 São Paulo, 26/09/2019 Sem valor economico
 Em testemunho da Verdade R\$ 12,50
 4119087609 SULLAMITA MARIA DA SILVA-0935/94



**CNJ**

CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA

BRASIL
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: (Country / Pays):		REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL	
Este documento público (This public document / Le présent acte public)			
2. Foi assinado por: (Has been signed by / A été signé par)		SUTAMITA MARIA DA SILVA	
3. Na qualidade de: (Acting in the capacity of / Agissant en qualité de)		ESCREVENTE	
4. Tem o selo / carimbo de: (Bears the seal / stamp of / Est revêtu du sceau / timbre de)		2ª TABELÃO DE NOTAS DE SÃO PAULO - SP	
Certificado (Certified / Attesté)			
5. Em: (At / À)	São Paulo	6. No dia: (The / Le)	26/09/2019
7. Por: (By / Par)	ANDERSON HENRIQUE TEIXEIRA NOGUEIRA		
8. Nº: (Nº / Sous n°)	10207328	MARLON DE SANTANA ZACARIAS ESCREVENTE AUTORIZADO	
9. Selo / Carimbo: (Seal / Stamp / Sceau / Timbre)		10. Firma: (Signature)	Assinatura Eletrônica Electronic Signature Signature Electronique

Tipo de documento:
(Type of document / Type d'acte) **CERTIFICADO**Nome do titular:
(Name of holder of document / Nom du titulaire) **ELEVADORES SCHINDLER S.A.**

Esta Apostila certifica apenas a assinatura, a capacidade do signatário e, quando apropriado, o selo ou carimbo constantes no documento público. Ela não certifica o conteúdo do documento para o qual foi emitida.

This Apostille certifies only the signature, the capacity of the person signing it and where appropriate, the seal or stamp which the public document bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et, le cas échéant, le sceau ou le timbre dont cet acte public est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle est émise.

A autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica, bem como o documento público subjacente, podem ser verificadas em:

The authenticity of this Apostille and its electronic signature, along with the underlying public document, may be verified at:

L'authenticité de cette Apostille, de la signature électronique, ainsi que de l'acte public sous-jacent peut être vérifiée sur:

A presente Apostila foi firmada com assinatura eletrônica, conforme a Lei nº 11.419/2006.

This Apostille was electronically signed in accordance with Law n° 11.419/2006.

Cette Apostille a été signée par une signature électronique, d'après la loi n° 11.419/2006.

Dúvidas a respeito desta Apostila entram em contato com a Ouvidoria do CNJ:

Any questions about this Apostille may be directed to the Ombudsman of the CNJ:

Veuillez contacter l'Ombudsman de la CNJ pour toute question relative à cette Apostille.

Por favor, utilize este QR Code para checar a autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica. Uma cópia do documento público subjacente também está disponível na mesma página.

Please use this QR Code to check the authenticity of this Apostille and its electronic signature. A copy of the underlying public document is also accessible from the same page.

Veuillez utiliser ce Code QR pour vérifier l'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique. Une copie de l'acte public sous-jacent est également disponible sur la même page.

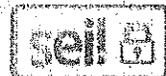


Código (Code):

10207328

CRC

B42BAFEB



55 61 2320-4607

www.cnj.jus.br/apostila/conferencia

@ouvidoria@cnj.jus.br

19.0.01387371-9

A5133105

